

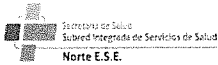
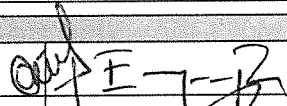
	INVITACIÓN A COTIZAR		CODIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
INVITACIÓN A COTIZAR No. 007-2020 S.NTE				
OBJETO A CONTRATAR		SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD FIJA SIN ARMA, INCLUIDO EQUIPOS, ACCESORIOS, MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. QUE MINIMICEN EL RIESGO DE PERDIDA DE BIENES, DAÑO EN LAS INSTALACIONES, DETENER PERTURBACIONES A LA TRANQUILIDAD INDIVIDUAL EN LO RELACIONADO CON LA VIDA Y LOS BIENES PROPIOS O DE TERCEROS		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO				
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD FIJA SIN ARMA, INCLUIDO EQUIPOS, ACCESORIOS, MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	N/A	1	Anexo 1. Servicios Anexo 2. Medios Tecnológicos
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN				
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN		16/01/2020		
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS		Fecha: 21/01/2020 Hora: Hasta las 9:00 a.m. Lugar: SECOP II		
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS		Fecha: 21/01/2020 Hora: 9:10 a.m. Lugar: SECOP II		
EVALUACIÓN CRITERIOS JURIDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS		Entre el 21/01/2020 y el 22/01/2020		
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		23/01/2020		
OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES		Hasta el 24/01/2020 a la 1:00 p.m.		
REESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES		27/01/2020		
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de las evaluaciones		
JURÍDICOS: 1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 3 entregado por la Subred). 2. Certificación de Cumplimiento Aporte Parafiscales (Anexo No. 4 entregado por la Subred). 3. Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 5 entregado por la Subred). 4. Certificado de Existencia y Representación Legal / Matrícula Mercantil (expedición no mayor a treinta (30) días). 5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. 6. Fotocopia del Registro de Identificación Tributaria - RIT. 7. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal. 8. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y del representante legal. 9. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal. 10. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá, del representante legal. 11. Certificado Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, del representante legal. 12. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, del representante legal. 13. Certificación Bancaria. TÉCNICOS: 1. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente 2. Certificación de paz y salvo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sobre multas y sanciones. 3. Licencia para desarrollar la actividad conexas en asesoría, consultoría e investigación. 4. Licencia del Ministerio de tecnología de información y las Comunicaciones y registro TIC. 5. Licencia valor servicio, valor agregado y telemático o registro TIC expedido por el Ministerio de TICS 6. Licencia de operación de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 7. Certificación expedida por el representante legal, en la cual manifieste que asignará para la prestación del servicio en forma presencial un Coordinador de enlace que responderá por la ejecución del servicio en la Subred Norte ESE, el cual debe cumplir por lo menos con el siguiente perfil: 7.1. Profesional especializado en administración de seguridad, deberá acreditar los títulos respectivos. 7.2. Oficial retirado de las FFMM o Policía Nacional, deberá mostrar la condición de buen retiro acreditada. 7.3. Credencial vigente donde se autoriza la prestación de sus servicios como consultor en seguridad, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 7.4. No tener antecedentes penales, disciplinarios o de responsabilidad fiscal. 7.5. Experiencia mínima de 5 años en el sector de la seguridad como coordinador o director de operaciones. 7.6. Certificar vinculación con la empresa como mínimo de 3 años. 8. Certificación expedida por el representante legal de la empresa en la que se compromete a suministrar los equipos y accesorios necesarios para la prestación del servicio, como apoyo a la seguridad, y correspondiente a:				

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
Documentos soportes que debe anexar el proponente	8.1. Equipo de radio comunicaciones para cada uno de los guardas que prestan el servicio. 8.2. Celulares con plan de minutos y datos para los coordinadores y supervisores 8.3. Linternas con pilas recargables. 8.4. Detector manual de metales. 8.5. Espejos cóncavos para las sedes que cuentan con parqueadero. 8.6. Cadenas, candados, conos, cintas 8.7. Sistemas de control de acceso. 9. Certificación expedida por el representante legal, en el cual garantice que suministrará el servicio de cámaras de seguridad monitoreadas en circuito Cerrado con Sistema de Grabación Digital: El circuito cerrado se instalará en todos los puntos que la SUBRED NORTE E.S.E que lo requiera, todo circuito cerrado debe contar con el sistema de grabación sistematizado, el cual se generará una copia en medio magnético (C.D) de acuerdo a las circunstancias de los hechos o cuando la institución lo requiera y quedara copia de este. Las CAMARAS y DVR para las Subred Norte debe cumplir con REQUERIMIENTO MINIMO: CAMARAS de 1 a 2 megapixel (720p o 1080p), DVR HIKVISION de mínimo 16 Canales, DISCO DURO de mínimo 3 A 4 Teras, UPS de mínimo 750va, MONITOR por cada 16 cámaras, CABLEADO punto a punto hasta el rack, SISTEMA que garantice grabado de la información de mínimo un mes por monitor. 10. Resolución vigente autorización uniformes y distintivos (acrónimos), expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 11. Resolución vigente del Ministerio de Salud y Protección Social donde autorice al proponente laborar horas extras. 12. Acreditar experiencia en el sector hospitalario, a través de contratos ejecutados y debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP). 13. Capacidad Organizacional de la Empresa, el oferente debe anexar: 13.1. Organigrama Administrativo y Operativo 13.2. Plataforma estratégica: Entendiéndose como tal el documento que contiene la estructura conceptual sobre la cual se soporta una organización y debe constar principalmente la Misión, Visión, objetivos estratégicos de la empresa, valores corporativos, políticas y códigos de ética. 13.3. Programas de selección y vinculación del personal propuesto para la prestación del servicio; así como los programas de inducción, re inducción, y entrenamiento en puesto de trabajo. 13.4. Presentar programa de capacitación de personal, el cual debe contener como mínimo el objetivo, alcance, y cronogramas de los mismos. 13.5. Presentar el programa de salud ocupacional. 14. Certificación de vinculación a la red de apoyo de la Policía Nacional. 15. Certificación BASC. 16. Certificación de calidad ISO 9001. 17. Certificación de Salud Ocupacional ISO 18001. 18. Certificación de responsabilidad social ISO 26001 con calificación mayor al 80%, o certificaciones homologables, siendo válido que la adjuntada no contemple porcentaje. 19. Certificación de vinculación frente de seguridad empresarial DIJIN. 20. Certificación del Representante acreditando que cuenta con el parque automotor suficiente para la prestación de los servicios y supervisión de cada uno de los puntos objeto de vigilancia. 21. Permisos vigentes para el porte o tenencia de armas. 22. Presentar copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. SARLAFT: 1. AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No. 6 entregado por la Subred). 2. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (Solo los obligados a llevar contabilidad). 3. Fotocopia de la Declaración de Renta del último periodo gravable declarado. <i>Nota: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en caso de que no aplique diligenciar (N/A).</i> Si requiere apoderado, adjuntar poder debidamente firmado con reconocimiento ante notario público. ECONÓMICOS: 1. Propuesta económica en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de los ítems a contratar. (Anexo No. 7 entregado por la Subred). <i>Nota: La propuesta deberá contener la forma de pago a 90 días.</i> La propuesta no podrá superar el valor del presupuesto asignado para el presente proceso. La propuesta debe estar firmada por el representante legal.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y/O CALIFICACIÓN	
Económicos	SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURÍDICOS, SARLAFT Y TÉCNICOS.	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SEGÚN EL DECRETO 1082-2015 SE DARÁ PRELACIÓN AL PROponente QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN DENTRO DE SU NÓMINA DE PERSONAL DE POR LO MENOS UN 10% DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	\$	1.156.000.000	No.	84
Rubro Presupuestal	MANTENIMIENTO ESE		Fecha del CDP	9/01/2020
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO				
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		Plazo de ejecución	2 MESES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			
Garantías de exigibilidad	A) Del Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más. B) De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: el contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años. C) De Responsabilidad Civil Extracontractual: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.			
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos. 2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.			

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
	4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., obrando de manera honesta y responsable. 8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 9. Emplear personal debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, entrenado, capacitado, carnetizado uniformado, con documentación legal vigente, certificando que sean como mínimo bachilleres y que cuenten con el entrenamiento y capacitación necesaria en vigilancia y seguridad privada (VSP), certificada por Escuela de Capacitación aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 10. Contar con proceso completo de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a los usuarios, y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en la ley. 11. Atender en forma oportuna las solicitudes del supervisor del contrato, adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado por acción o por omisión, en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brindan vigilancia o protección. 12. Asegurar que el personal que presta el servicio, cuente con las calidades de capacitación y experiencia necesaria, así como realizar dentro del proceso de selección, evaluación de antecedentes penales (ante Policía Nacional) disciplinarios (Personería respectiva, Procuraduría General de la Nación) o fiscales (Contraloría General de la República), y carné expedido por la Superintendencia y vigilancia de Seguridad Privada que lo autorice para prestar el servicio correspondiente y los cursos de capacitación en vigilancia y seguridad. 13. Garantizar la salvaguarda de los bienes inmuebles entregados en vigilancia, de intrusos y/o personal que quiera habitarlos o perturbar la propiedad o posesión de la subred Norte ESE 14. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal que ingrese o salgan de las diferentes sedes de la SUBRED NORTE ESE. 15. Responder por la sustracción, hurto, pérdida o daño de bienes muebles (los equipos o elementos) que se encuentran dentro de las instalaciones de LA SUB RED NORTE E.S.E. y hubiesen sido entregados previos inventarios por parte de la misma. El contratista deberá, previa concertación con el supervisor del contrato, realizar el pago total y/o deducible de la póliza y correspondiente al valor del bien hurtado, dañado o perdido, o proceder a su reposición por uno de igual o mejor característica dentro de un término no superior a veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le haga el Supervisor. El Contratista autoriza para que descuente el valor del equipo o elemento hurtado, perdido o dañado, según el caso, del valor mensual que deba pagarse por la prestación del servicio contratado. Los elementos personales solo serán objeto de restitución siempre y cuando estos hayan sido registrados en cualquiera de las recepciones de LA SUBRED NORTE E.S.E. En caso de bienes amparados por póliza constituida por LA SUBRED NORTE E.S.E., el CONTRATISTA deberá realizar el pago del valor del deducible, siendo potestad de la entidad contratante realizar la reclamación respectiva, siempre y cuando sea demostrado que el hecho presentado no corresponde a negligencia del personal de seguridad o incumplimiento de las cláusulas contractuales suscritas. PARÁGRAFO PRIMERO: Al presentarse el Siniestro (Hurto, Daño Material, Perjuicio, etc.) LA SUBRED NORTE E.S.E., por conducto de la DIRECCION ADMINISTRATIVA, notificará en forma oportuna tal hecho por escrito al Contratista para que se adelanten las investigaciones pertinentes del caso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de dicha notificación. Si el Contratista no se manifiesta en ningún sentido en este término, se entenderá que accede a pagar los bienes. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de no llegarse a un acuerdo entre las partes contratantes, la determinación final sobre la responsabilidad de los vigilantes en la pérdida o daño material de elementos o personas, será declarada unilateralmente por LA SUBRED NORTE E.S.E., teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 356 de 1994 por el cual se adopta el estatuto de vigilancia y seguridad privada, mediante Acto Administrativo motivado, el cual se notificará personalmente al Representante Legal del Contratista y sobre el cual se podrán interponer los recursos pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: En todo caso, cuando LA SUBRED NORTE E.S.E. tenga cubierto los bienes por una póliza de seguros, EL CONTRATISTA responderá por el valor del deducible sobre los seguros que amparan los bienes objeto de hurto o sustracción y, desde ya, autoriza a la institución a realizar el respectivo descuento sobre las facturas. Si al momento de la liquidación del contrato se encontraran siniestros pendientes de respuesta por parte de la aseguradora, estos valores serán descontados en su totalidad. 16. Implementar mecanismos de control e identificación de usuarios y/o visitantes, de conformidad con los puntos de atención, servicios a visitar, colocando equipos e infraestructura para su correcta implementación. (Ficheros, fichas de identificación). 17. Verificar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del inventario, la existencia de los bienes y presentar las observaciones que considere pertinentes, si transcurrido este lapso el contratista no presenta ninguna observación se entenderá su aceptación incondicional. 18. Suministrar los medios logísticos y de transporte a fin de que el Supervisor asignado al contrato por parte de la SUBRED NORTE E.S.E. efectúe visita en cada uno de los centros de atención cuando la necesidad lo amerite. 19. Suministrar a la Policía Nacional de manera inmediata, la información relacionada con hechos que puedan perturbar la tranquilidad y seguridad, así como los medios técnicos que permitan la prevención de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3222 de diciembre 27 de 2002.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
Obligaciones del Contratista	20. La compañía de vigilancia previo estudio de seguridad y autorización del supervisor del contrato podrá aumentar o disminuir en los casos que así lo requiera la E.S.E., el número de guardas de seguridad y/o de medios tecnológicos, los cuales deberán mantener las mismas o mejores condiciones técnicas establecidas en el contrato inicial. 21. El contratista mantendrá en los servicios adicionales los mismos precios ofertados en su propuesta económica, dichos cambios se deberán realizar en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, una vez sea realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato. 22. Elaborar y presentar a LA SUBRED NORTE E.S.E., un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite el supervisor del contrato sobre evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Así mismo, elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario LA SUBRED NORTE E.S.E. 23. Dar cumplimiento a las normas laborales vigentes que rigen la materia. 24. Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de LA SUBRED NORTE E.S.E. no está cumpliendo el servicio o considere que se esté presentando en forma deficiente o existan quejas reiterativas por la prestación del servicio. 25. Garantizar un trato humanizado y cordial con los colaboradores y usuarios de la SUBRED. 26. Mantener vigente la licencia de funcionamiento dentro del plazo de ejecución del contrato; así como las vinculaciones a las redes de apoyo de la Policía Nacional. En caso contrario, será causal para dar por terminado anticipadamente y de mutuo acuerdo con LA SUBRED NORTE E.S.E. el contrato suscrito, a partir de la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y responder por los perjuicios que se causen. 27. Disponer de una (1) línea telefónica las veinticuatro (24) horas, para comunicación permanente con la central de operaciones. 28. Disponer de supervisores de reacción inmediata ante la solicitud efectuada vía telefónica. 29. Proveer de manuales y consignas de seguridad, de detección de explosivos, para la revisión de vehículos y en general para el manejo de la seguridad. 30. Presentar mensualmente al supervisor los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF). 31. Devolver los bienes que le hayan sido entregados por LA SUBRED NORTE E.S.E. para el desarrollo del contrato, al finalizar el plazo de ejecución del mismo. 32. Remplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad, enfermedad, situación administrativa o personal no se presente a laborar, evitando el menor traumatismo en la prestación del servicio contratado. 33. Asegurarse que los elementos, puestos a disposición del personal que presta el servicio tales como elementos tecnológicos, sean suficientes y estén de correcto funcionamiento, dándoles el mantenimiento adecuado. 34. Responder por el pago de facturas de pacientes fugados durante el mes de ocurrencia. 35. Nombrar como mínimo durante la ejecución del contrato cinco (5) supervisores y un coordinador del servicio. 36. Asegurar como mínimo en cada uno de los puntos donde se presten los servicios, los siguientes equipos: Linternas de mano con baterías recargables, radio teléfonos portátiles con un alcance mínimo de 4 Kilómetros (punto a punto), especificando marca y modelo, detectores manuales de metal, y los demás que sean necesarios para la prestación adecuada del servicio. Del personal que presta el servicio Guardas de seguridad: 37. Diligenciar en cada entrega de turno la bitácora de vigilancia, en la cual deben quedar consignadas todas las novedades reportadas durante el servicio, así como las entregas de turno. Hacer rondas periódicas y verificar el cerrado de puertas, ventanas y rejas de los distintos puestos, quedando registrada esta revista en la minuta del puesto de vigilancia. 38. Velar por la protección de las personas que laboran en las diferentes dependencias e instalaciones de la Entidad Contratante. 39. Dar cumplimiento estricto al sistema de control de ingreso y salida de empleados y visitantes, así como de elementos, dejando constancia escrita de la salida de éstos últimos. 40. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta por escrito el Supervisor del contrato designado, previa evaluación de los reportes sobre las mismas. 41. Cumplir e implementar en las sedes de la Subred Norte ESE, las especificaciones determinadas en el manual de seguridad y las consignas en cada puesto de control. 42. Llevar registro en minuta sobre recibo y entrega del servicio, relevos, novedades, y demás constancias relacionadas con el mismo, en cada puesto de vigilancia, el cual se deberá encontrar actualizado. 43. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes, así como la revisión de bolsos y paquetes de todo el personal (funcionarios y visitantes) que ingresen o salgan de las sedes de la Subred Norte ESE. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la SUBRED NORTE E.S.E. 44. Controlar el acceso y tránsito de personas dentro del área asignada y aplicar las medidas de seguridad respectivas, controlar e inspeccionar el ingreso y salida de equipos, vehículos y elementos varios durante las jornadas laboral y no laboral. 45. Permitir el ingreso de los usuarios en los horarios establecidos por la institución para su atención o visita. 46. Registrar en los libros destinados para este fin, el ingreso o salida de bienes de LA SUBRED NORTE E.S.E., así como los equipos de cómputo, elementos y equipos biomédicos de uso personal de funcionarios o contratistas. 47. Verificar que la entrada o salida de bienes de la institución cuenten con la autorización respectiva, en documento previamente registrado y firmado por los funcionarios de LA SUBRED NORTE E.S.E. encargados de esta labor. 48. Orientar con cortesía y veracidad a los usuarios que soliciten información. 49. Reportar inmediatamente al Supervisor de Seguridad de la empresa de vigilancia cualquier irregularidad detectada y que estimen sea de importancia, como en el caso de pérdida de bienes, o el acontecimiento de circunstancias que puedan afectar la seguridad de la institución. 50. Contar en cada uno de los puntos con un listado de números telefónicos de emergencia: bomberos, cruz roja, policía del cuadrante, entre otros. 51. Poseer una relación por escrito del total de llaves de las áreas asignadas al personal de vigilancia. 52. Atender a las recomendaciones del brigadista de emergencias, así como tomar las precauciones y medidas necesarias según sea el caso, para evitar riesgos de robo, incendios, entre otros.	

	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
			VERSIÓN : 4	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018	
	53. Controlar y apoyar situaciones de emergencia. 54. El contratista deberá gestionar la documentación producida en el desarrollo del contrato de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente y por el proceso de gestión documental de la entidad, en lo concerniente a organización, inventario, custodia, entrega y disposición final de los archivos en cualquier tipo de soporte. Esto se realizará de manera coordinada con el supervisor del contrato. 55. Las demás obligaciones que sean requeridas con ocasión a la prestación del servicio Supervisores y Coordinador: 56. Realizar como mínimo una (1) visita de control diaria de supervisión a las diferentes sedes donde se presta el servicio. 57. Coordinador: Será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato; actuar como enlace de primera instancia con la Subgerencia Administrativa, o el Supervisor del contrato que LA SUBRED NORTE E.S.E. designe para tal fin, coordinar la acción de los supervisores, efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio, establecer condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio, programar rotación continua de vigilantes y supervisores y asistir a las reuniones que se programen cuya asistencia es indelegable; preparar los informes sobre la ejecución del contrato; y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte de la Subgerencia Administrativa o el Supervisor designado. Dar respuesta inmediata a las solicitudes realizadas. 58. Supervisor: Dirigir, coordinar y controlar en forma permanente al personal de vigilancia, fijando las tareas y condiciones específicas y horarios de turnos. Revisar, evaluar y hacer seguimiento de las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control. Responder por el registro y control del libro de turnos. Adoptar e implantar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalía que se presenten. Ejercer supervisión permanente de los puestos de vigilancia e informar de cualquier novedad al supervisor delegado por LA SUBRED NORTE E.S.E. Se deberá ejercer una adecuada y permanente supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada por parte del Contratista. Esta supervisión se realizará teniendo en cuenta las normas contenidas en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, y estará incluida en la tarifa propuesta por el oferente, tal y como se prevé en el Decreto No. 4950 de 27 de diciembre de 2007 "por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada"; Efectuar como mínimo una visita de control diaria de patrulla en cada turno, en los puntos en donde haya sido encomendada su custodia. De Medios Tecnológicos: 59. Contar con personal certificado para el manejo de CCTV, Presentar cronograma del mantenimiento preventivo del sistema de monitoreo y alarma y de CCTV. 60. Ofrecer el servicio de alarma monitoreada en todas las sedes, garantizando el buen estado de los equipos e instalaciones y realizando las inspecciones, reparaciones, cambio de repuestos que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos y del servicio, los equipos instalados deben garantizar como mínimo sensores de humo, sensores de movimiento, sensores de inundación y botones de pánico, conectados a una central de monitoreo, quien preste el servicio de apoyo en caso de que se active la alarma. 61. Colocar en cada uno de los puntos equipos para el servicio de monitoreo de alarmas, los cuales serán entregados a la SUBRED NORTE E.S.E., en calidad de comodato o préstamo, y se les realizará el debido control y mantenimiento periódico, para garantizar su funcionamiento óptimo; así como realizar como mínimo una activación mensual, para garantizar un correcto funcionamiento de los equipos. 62. Ofrecer el servicio de CCTV, las cuales serán monitoreadas desde la central de la empresa instaladas en circuito cerrado, las cuales serán entregadas en calidad de comodato a la E.S.E., siendo obligación del contratista, mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, y realizar el mantenimiento, cambio de repuestos o reposición en caso de ser necesario. Garantizar la grabación de las cámaras, realizando backup de los mismos MINIMO por un mes, el cual deberá ser conservado; en el caso de que sean requeridos como evidencias en procesos llevados a cabo por LA SUB RED NORTE E.S.E. o entidades judiciales.			
	ACLARACIONES			
	En caso de aclaraciones	El oferente podrá remitir sus observaciones en cualquier momento durante el proceso a través de la plataforma SECOP II.		
	ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes: ANEXO 1. Carta de Presentación de la Propuesta. ANEXO 2. Certificación de Cumplimiento Aportes Parafiscales. ANEXO 3. Compromiso Anticorrupción. ANEXO 4. SARLAFT. ANEXO 5. Propuesta Económica.		
	APROBACIÓN			
	Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
		Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
		Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
		Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

ANEXO 1. SERVICIOS VIGILANCIA SUBRED NORTE ESE		
SEDES	DESCRIPCION	CANTIDAD
USS SIMON BOLIVAR		
Calle 165 No. 7- 06 Simón Bolívar	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes incluido supervisor interno	16
	Servicio modalidad fija sin arma 10 horas lunes a viernes	1
	Servicio modalidad fija sin arma 10 horas lunes a sábado	1
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas nocturnas todos los días del mes incluido supervisor interno	11
Carrera 65 No. 103 -66 Fray Bartolomé de Las Casas	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes incluido supervisor interno	7
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas nocturnas todos los días del mes	4
USS ENGATIVA		
Transversal 100 A No. 80 A 50 Engativá Calle 80	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes incluido supervisor interno	12
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas lunes a sábado días hábiles	2
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas nocturnas todos los días del mes incluido supervisor interno	9
Calle 64 C No. 121- 76 CAPS Emaús	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes	2
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas nocturnas todos los días del mes	2
Calle 75 No. 69H-08 Ferias	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes	1
Carrera 83 No. 78-53, Granja Casa Verde	Servicio modalidad fija sin arma de 10 horas diurnas todos los días del mes	1
Carrera 97 A No. 65 63, Álamos	Servicio modalidad de 10 horas de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1
Calle 91 No. 89 A 20 Quirigua	Servicio modalidad de 10 horas de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1
Calle 83 No. 85 A 17, Española	Servicio modalidad de 10 horas de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1
Calle 88 No. 95 F 00, Bachue	Servicio modalidad de 10 horas de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1
Carrera 69 No. 68 A 34, Bellavista	Servicio modalidad de 10 horas de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.	1
Carrera 74 A No. 69 A 38, Boyacá Real	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
Carrera 107 No. 75B-08, Garcés Navas	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
USS SUBA		
Avenida Carrera 104 No. 152 C - 50, Centro de Servicios Especializados CSE	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes incluido supervisor interno	8
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	5
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes	5
Carrera 92 No. 147 C - 30, CAPS Suba	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
Transversal 116 C No. 133 - 18, Gaitana	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
Calle 128 A No. 53 A - USS Prado Veraniego	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
Carrera 90 No. 147 - 60, Salud Pública	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
Carrera 94 B No. 129 B - 04, RINCON	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Sábado	1
USS CHAPINERO		
Calle 66 No 15-41, CAPS Chapinero	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes incluido supervisor interno	4
	Servicio modalidad fija sin arma de 16 horas de Lunes a Sábado	1
	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas de Lunes a Viernes	2
Cra 54 No. 67A20 Lorencita, 2 pisos	Servicio modalidad fija sin arma de 12 horas diurnas todos los días del mes	1
Calle 94 C No. 57- 40, Rionegro	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
Km 5 Vía la Calera, San Luis	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
USS USAQUEN		
Carrera 6 A No. 119B-14, Usaquén	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5. p.m. y el Sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
Carrera 6 A No. 119B-14, Sede Administrativa	Servicio modalidad fija sin arma de 12 hrs Lunes a Sábado en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de Lunes a Viernes, el Sábado de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
Carrera 6 No. 180C-14, Codito	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5. p.m. y el Sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
Carrera 1 BIS No. 163 Santa Cecilia	Servicio modalidad fija sin arma de 9,5 hrs de Lunes a Viernes (de 7 a.m. a 4:30 p.m.) y los Sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
Carrera 4 No. 192 A -Buena Vista	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
Carrera 16C No. 160-44, Orquideas	Servicio modalidad fija sin arma de 13 Hrs de Lunes a Viernes (de 6:00 a.m. a 7 p.m.) y Sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.	1
Calle 164 No. 7F-10m San Cristóbal	Servicio modalidad fija sin arma de 11 Hrs de Lunes a Viernes en el horario de 6:00 a.m. a 5. p.m. y el Sábado de 6:00 a.m. a 1:00 p.m.	1
Calle 165 No. 7-38, Servitá	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
Carrera 18 A No. 187-91, Caps Verbenal	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
Carrera 11 No. 187-42 Lote Verbenal	Servicio modalidad fija sin arma de 24 horas todos los días del mes	1
	TOTAL	121

ANEXO 2. MEDIOS TECNOLOGICOS SUBRED NORTE	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (radio, avante! o celular) hace parte de la dotación	LINTERNA RECARGABLE hace parte de la dotación	SISTEMA CONTROL DE ACCESO Y SALIDA	DETECTORES DE METALES	SISTEMA DE ALARMA CON MONITOREO	CAMARAS	CCTV QUE INCLUYE SUS RESPECTIVOS MONITORES Y CAPACIDAD DVR DE ACUERDO A NUMERO DE CAMARAS	FICHEROS CON SUS RESPECTIVAS FICHAS CONTROL VISITANTES
USS SIMON BOLIVAR								
Calle 165 No. 7 06 Simón Bolívar, 8 pisos	30	5	1	3		80	1	4
Carrera 65 No. 103 66 Fray Bartolomé de Las Casas, 3 pisos	10	5		2		32	1	1
Calle. 164 22-78 Edificio Toberin , 4 pisos		1			1			
USS ENGATIVA								
Transversal 100 A No. 80 A 50 Engativá calle 80, 4 pisos	22	7	1	5	1	70	1	3
Calle 64 C No. 121 76 Emaus, 2 pisos	3	2		2		16	1	1
Calle 75 No. 69H-08 Ferias salud publica	1	1		1	1	9	1	
Carrera 86 No. 86 - 26, Paris Gaitan					1	7	1	
Carrera 97 A No. 65 63, Álamos	1			1	1	5	1	1
Calle 91 No. 89 A 20, Quirigua	1			1	1	6	1	1
Calle No. 85 A 17, Española	1			1	1	6	1	1
Calle 88 No. 95 F 00, Bachue	1			1	1	4	1	1
Carrera 69 No. 68 A 34, Bellavista	1			1	1	6	1	1
Carrera 74 A No. 69 A 38, Boyacá Real, 3 pisos	1			1	1	7	1	1
Carrera 107 No. 75B-08, Garcés Navas	1			1	1	8	1	1
Calle 48 No. 73-55 Archivo normandia	1				1	6	1	
CL 78 82- 96 casa verde					1	2	1	
CRA 84 CLE 78 GRANJA 2 casa amarilla					1	1	1	
KR 83 78 45 GRANJA 3 lote					1	1	1	
USS SUBA								
Avenida Carrera 104 No. 152 C - 50, Centro de Servicios Especializados CSE, 4 pisos	20	3	1	7		94	1	3
Carrera 92 No. 147 C - 30, Suba, 3 pisos	2	1		2	1	16		1
Transversal 116 C No. 133 - 18, Gaitana I	2	1		2	1	16		
Calle 128 A No. 53 A - 17, Prado Veraniego	2	1		1	1	16		
Carrera 90 No. 147 - 60, Salud Pública, 2 pisos	2	1		1	1	10		
Carrera 94 B No. 129 B - 04, Rincón, 3 pisos	1	1		1	1	10		
Carrera 94 127F 20 San Cayetano	1	1			1	4		
Calle 181 No. 46-48 Nueva Zelanda		1			1	4		
USS CHAPINERO								
Calle 6 No 15-41, Chapinero, 3 pisos	8	6	1	2		52	1	2
Calle No. 20C96 Juan XXIII, 2 pisos	1	1			1	8	1	
Calle 72 No. 58 -75, San Fernando					1			
Calle 94 C No. 57- 40, Rionegro	1	1			1	10	1	1
Cra 54 No. 67A20 Lorencita, 2 pisos		1			1			1
Km 5 Vía la Calera, San Luis, 2 pisos	1	1			1	10	1	1
USS USAQUEN								
Carrera 6 A No. 119B-14, Usaquén unidad de servicios	1	1		1	1	5	1	
Carrera 6 A No. 119B-14, edificio administrativo, 3 pisos	1	1		1	1	10	1	1
Carrera 6 No. 180C-14, Codito, 2 pisos	1	1		1	1	7	1	
Carrera 1 BIS No. 163-10, Santa Cecilia	1	1		1	1	4	1	
Carrera 4 No. 192 A -36, Buena Vista	1	1		1		4	1	
Carrera 16C No. 160-44, Orquídeas	1	1		1	1	4	1	
Calle 164 No. 7F-10m, San Cristóbal	1	1		1	1	4	1	
Calle 165 No. 7-38, Servitá	1	1		1	1	8	1	
Carrera 18 A No. 187-9, CAPS Verbenal, 3 pisos	1	1		1	1	17	1	
Carrera 15 No. 188A-64, Archivo Verbenal, 2 pisos	1	1				4	1	
Carrera 11 No. 187-42 Lote Verbenal	1	1						
TOTAL	126	52	4	45	34	582	31	26
Observacion: las cantidades son estimadas, las cuales pueden variar por necesidades del servicio								

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Enero 9 De 2020

CDP. No.

84

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201080100000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 312010801

NOMBRE RUBRO.....: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 568,375,382.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 16,541,025,618.00

SALDO DE APROPIACION : 17,109,401,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CONTRATAR EL SERV INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURID
AD SUBRED

POR UN VALOR INICIAL DE : 1,156,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 1,156,000,000.00

UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

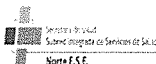
SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 568,375,382.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 15,385,025,618.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

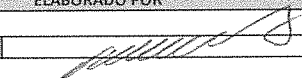
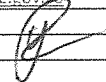


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO : AP-CT-F-01-05 VERSIÓN : 5 PÁGINA : 2 DE 2 FECHA : 12/06/2018		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS 5 PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
ESPECÍFICAS: ANEXO 4				
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO (en días o meses)				
2 meses				
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA				
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.				
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	YANETH SOFIA RODRIGUEZ LEGUIZAMON		
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS		
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS		
	Nombre y Firma Gerente	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ		
Observaciones:				

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Ecuador Ministerio de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS										CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
											VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										PÁGINA : 1 DE 1
											FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRANTE Y CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2					1	3	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRANTE Y CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ZORAÍDA BEJARANO ROLDAN
Correo Electrónico	serviciosgenerales@subrednorte.gov.ec
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA 
Fecha Elaboración d/m/a	2/1/2020